



Resolución Ejecutiva Regional

N° 346 -2011-PR-GR PUNO PUNO, 1 9 SEP 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 158-2011-GR PUNO/GRRNMA-SGDNC; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil manifiesta que la Ley de Movilización Nacional establece la obligatoriedad de contar con un Comité Regional de Movilización; por lo cual, propone como Secretario Técnico del Comité Regional de Movilización, al servidor MVZ Ernesto Félix Corrales Herrera, quien viene laborando en calidad de nombrado en la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil; asimismo, indica que el mencionado profesional cuenta con la experiencia necesaria para ocupar dicho cargo; adjunta la certificación del profesional que propone;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- NOMINAR al servidor nombrado de la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ERNESTO FÉLIX CORRALES HERRERA, como Secretario Técnico del Comité Regional de Movilización.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUE PRESIDENTE REGIONAL



